



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 1 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 20/03/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2023/20 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RSU POR INCOPORACIÓN DE LA RECOGIDA DE FRACCIÓN ORGÁNICA Y MODIFICACIÓN DE RECOGIDA POR CARGA LATERAL EN LA CAÑADA.

Atendida la comunicación efectuada por el Área de Servicios Municipales en la que informan de la necesidad de ampliación del contrato de "Concesión del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos", para recogida de fracción orgánica y fracción resto en todo el término municipal, así como modificación de recogida de resto de trasera a lateral en La Cañada.

ANTECEDENTES

PRIMERO- Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/10/2005, se adjudicó el Servicio de Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, por importe de 3.350.344'12 €/año IVA incluido, formalizándose el correspondiente contrato de concesión el 28/09/2006.

Desde su inicio, en el contrato se ha producido una modificación del IVA.

La adjudicación se realizó con un IVA del 7%.

En septiembre de 2010 el IVA pasó al 8%.

En septiembre de 2012 el IVA pasó al 10%.

SEGUNDO - La primera revisión de precios del contrato se aprobó por Junta de Gobierno local el 25/02/2009, fijándose el precio del contrato en 3.507.810,25€ año IVA incluido aplicable a partir del 1/01/2009.

TERCERO -Por acuerdo de JGL de 27/11/2009 se ratifica el Acta de mutuo acuerdo formalizada el 7/08/2009 por el que, entre otros extremos se suspende desde esa fecha la limpieza viaria en el Barrio de La Cañada (excepto el sector del Pueblo)

Desde esa fecha el Servicio de Limpieza Viaria de La Cañada se viene prestando por GESPA mediante Encargo de Gestión.

CUARTO.- En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno

Local el día 21/05/2013 se acordó aprobar las revisiones de precios del contrato de Servicio de Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, suscrito con FCC SA, aplicables a los años 2010, 2011 y 2012, siendo el precio del contrato para el 2010 de 3.753.019'19€ (8%IVA incluido), para el 2011 de 3.875.181'68€ (8%IVA incluido) y para el 2012 de 3.927.505'34€, del 1 de enero al 31 de agosto (8%IVA incluido) y, a partir de esa fecha el 10% IVA incluido.

QUINTO.- En sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el 27/01/2020 se acordó aprobar una revisión de precios del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, suscrito con la empresa FCC Medio Ambiente SA, correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Y se fijan los precios del contrato para los años 2013,2014,2015,2016,2017,2018 Y 2019.

Precio contrato para 2013: 3.621.750,96€ IVA excluido
Precio contrato para 2014: 3.650.724,97€ IVA excluido
Precio contrato para 2015: 3.467.458,58€ IVA excluido
Precio contrato para 2016: 3.337.082,13€ IVA excluido
Precio contrato para 2017: 3.407.160,86€ IVA excluido
Precio contrato para 2018: 3.458.974,75€ IVA excluido
Precio contrato para 2019: 3.480.846,95€ IVA excluido

SEXTO - En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 27/07/2020 se acordó la regularización de precios por sustitución de medios de la contrata, pronunciamiento sobre amortizaciones y aprobación de nuevo inventario de medios afectos a la concesión.

Y en el punto Sexto de la parte resolutive, se acordó que fijado el precio anual del contrato por acuerdo de JGL de 27/01/2020 en 3.828.931,64€ IVA incluido y pendiente de incorporación la nueva valoración anual de los nuevos medios adscritos a la contrata por sustitución de los existentes correspondiente a SN,SD y SR y que asciende a 380.499,49€/año IVA incluido según informe del responsable del contrato, el precio resultante del contrato aplicable desde el 1/01/2020 es de 4.209.431,14 €/año 10% de IVA incluido.

SÉPTIMO.- La empresa FCC MEDIO AMBIENTE SA, en fecha 18/08/2020 presenta instancia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna con Registro número 23824, en la que solicita la revisión de precios del contrato, se quede sin efecto el punto 2 del artículo 53, ya que los coeficientes reales han sido los facilitados y calculados según los datos del Instituto Nacional de Estadística con el animo de mantener el equilibrio económico de los contratos, y que se reconozcan y abonen las diferencias que se produzcan desde el 1 de enero de 2020, hasta el momento en que se incluya en la facturación ordinaria del servicio.

OCTAVO - Mediante acuerdo de JGL de 19/09/2022 se revisa el precio del contrato aplicable a partir del 2020, fijándose en 3.876.120,93€ IVA excluido, 4.263.733,02€/año 10% IVA Incluido.

Por acuerdo de JGL de 19/09/2022 se acordó la primera prórroga



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 3 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

del contrato con efectos del 5 de octubre de 2022 por el precio de 4.263.733,02€/año 10% IVA Incluido.

NOVENO- En Junta de Gobierno local de 13/02/2023, se acuerda. modificar el contrato suscrito con FCC MEDIO AMBIENTE SA, con efectos del día siguiente al de formalización del contrato y hasta el vencimiento de la prórroga el 5/10/2023, incorporando la prestación del Servicio en el Barrio de La Cañada (excepto el Sector del Pueblo que ya estaba incluida en el contrato) en las siguientes condiciones de prestación:

PRECIO ANUAL DEL MODIFICADO.- 490.986,03€ IVA excluido
49.098,60€ IVA al 10%
540.084,64€ Total ANUAL IVA incluido

PRECIO MENSUAL DEL MODIFICADO.-40.915,50€ IVA excluido
4.091,55€ IVA al 10%
45.007,05€ Total MENSUAL IVA incluido

PRECIO ANUAL DE LA CONTRATA TRAS LA MODIFICACIÓN IVA EXCLUIDO		
3.876.120,93€	490.986,03€	4.367.106,96€
IMPORTE IVA 10%		
387.612,09€	49.098,60€	436.710,69€
4.803.817,65€ Total ANUAL IVA incluido		

PRECIO MENSUAL DE LA CONTRATA TRAS LA MODIFICACIÓN		
363.925,58€ IVA excluido		
36.392,55€ IVA al 10%		
400.318,13€ Total MENSUAL IVA incluido		

DÉCIMO.- El responsable del contrato de concesión del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y el Jefe de Área de Servicios Municipales, emiten informe csv 4C5T675Z1Y3I4K26052R justificativo de la conveniencia del sistema de recogida a implantar

consecuencia de la aprobación del Decreto del Consell 55/2019, de 5 de abril, por el que se revisa el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana del que forma parte nuestro municipio Zona 3, Área de Gestión V2.

La implantación lleva implícita dos cambios esenciales:

- 1.- Cambio a carga lateral en La Cañada en la recogida de resto.
- 2.- Recogida de fracción orgánica en todo el término municipal

DECIMOPRIMERO.- Para su implantación se acude al Pliego de Prescripciones Técnicas que obligaba al licitador a la presentación en su oferta de una puesta en marcha de la recogida de fracción orgánica en dos fases, tal y como se dispone en su artículo 16.1.2 que dice:

"(...) 1.2 Recogida de Selectiva de la fracción orgánica y de la fracción resto

El Plan Zonal de Residuos de la zona VIII (en la que se encuentra Paterna), prevé la implantación progresiva de una recogida selectiva donde el usuario discrimine la fracción orgánica del resto.

En la primera fase de implantación, la recogida selectiva se efectuará sólo para los grandes productores de fracción orgánica (mercados y supermercados, restaurantes, tiendas de alimentación) y debe acometerse entre los años 2003 y 2009. En esta primera fase se recogerá la fracción orgánica procedente de los grandes productores mediante un sistema "puerta a puerta" y se mantendrá en la vía pública un contenedor de residuos domésticos "en masa" para el resto de usuarios.

La segunda fase que prevé el Plan Zona deberá tener lugar a partir del 2009 y consistirá en ubicar en la vía pública 2 contenedores, uno para la fracción orgánica y otro para el resto, ampliando así este servicio de recogida selectiva a todos los usuarios.

Durante la vigencia del contrato objeto de este pliego, también se prevé que entre en funcionamiento la nueva planta de tratamiento de residuos de Fervasa, o aquella que la sustituya, donde muy probablemente los residuos deberán ser depositados de manera separada. Por tanto, las ofertas presentadas deberán prever la implantación de la recogida selectiva de las fracciones orgánica y resto, para los residuos domésticos y asimilables en la forma prevista por el Plan Zonal, de tal modo que la conversión suponga un mínimo coste de transformación o adaptación y pueda realizarse en el menor tiempo posible.

Las ofertas incluirán una descripción detallada del proceso de implantación y funcionamiento de este servicio, medios empleados y costes aproximados que representarán, tanto para la fase primera (recogida puerta a puerta a grandes productores) como la fase segunda."

DECIMOSEGUNDO.-El Ayuntamiento adjudicó el contrato a la "oferta variante" presentada por FCC .



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 5 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En aplicación del contenido del Pliego Técnico, la recogida selectiva de orgánica formó parte de la oferta técnica presentada por FCC como "oferta variante" figurando en el TOMO 2 MEMORIA TÉCNICA/VOLUMEN 4: Estudio de implante de la fracción orgánica.

Se dividía en dos fases tal y como se incorpora en el informe de Servicios.

FASE I

Recogida selectiva ÚNICAMENTE para los grandes productores de fracción orgánica (mercados y supermercados, restaurantes y tiendas de alimentación..). Sistema de recogida propuesto "puerta a puerta" manteniendo en la vía pública un contenedor de residuos domésticos "en masa" para el resto de usuarios. Tenía una previsión de implantación entre los años 2003 a 2009. El estudio de implantación propuesto y aprobado fue el siguiente:

FASE II

El sistema propuesto venía motivado por la necesidad de alcanzar los objetivos marcados en el Plan Zonal de Residuos entre los años 2009 y 2015. En esta fase, se mantenía la recogida selectiva puerta a puerta de materia orgánica para grandes productores, establecida en FASE I, incorporándose un nuevo contenedor situado en acera en el que se recogerá la fracción orgánica del resto de los usuarios. El contenedor de recogida tradicional pasaría a ser utilizado para recoger la fracción "resto" o "rechazo".

1.- Producción de materia orgánica/Estudio Sistema de recogida/Contenerización propuesta

Según datos incluidos en el Plan Zonal de Residuos (ahora derogado), la composición inicial de los residuos incluía un 44 % de materia orgánica total. Sin embargo, avalado por la experiencia de la propia empresa, se diseñó el servicio para una TASA REAL DE RECUPERACIÓN del 25/30%. Teniendo en cuenta que la recogida en masa para el año 2009 (incluyendo polígonos) fue del orden de 22.808.940 Kg/año (76.956 kg/día), se estimó una recogida de 21.500 kg /día.

El sistema de recogida propuesto venía condicionado por las características físicas del residuo a recoger. Residuo de alta densidad por lo que el medio a utilizar debe de ser capaz de transportar un alto peso sin requerir gran volumen de carga ni compactación en exceso. **En virtud de ello, se propuso el uso de recolectores de carga trasera de 22 m3 de capacidad con las siguientes características:**

El sistema propuesto en la oferta seleccionada en su día

consistía en:

FASE I	
CONCEPTO	AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DE MEDIOS/COSTE ANUAL FASE I
MEDIOS HUMANOS Y FRECUENCIAS SERVICIO	Ampliación: 0,8 conductor de día 365 días/año
MATERIALES / MAQUINARIA	Ampliación: Recolector compactador 10 m ³ Ampliación: 19 contenedores 800 litros + 11 contenedores 360 litros material orgánica.
COSTE A PRECIOS 2005 + IVA (10 %)	60.986,33 €
COSTE A PRECIOS 2020 + IVA (10%). Revisión aplicada a origen acumulada: 9,99 %.	67.078,86 €
FASE II	
CONCEPTO	AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DE MEDIOS/COSTE ANUAL FASE II
MEDIOS HUMANOS Y FRECUENCIAS SERVICIO	Ampliación: 2 Equipos compuestos por conductor y peón cada uno. Uno a jornada de 8 horas/día y otro a 10 horas/día 365 días al año (7 veces/semana). Ampliación: :26 jornadas de lavacontenedores Reducción: 104 jornadas de recogida de rechazo.
MATERIALES / MAQUINARIA / CAMPAÑA CONCIENCIACION	Ampliación: 2 Recolectores compactadores 22 m ³ CT Ampliación: 399 contenedores 800 litros + 469 contenedores 360 litros material orgánica. Ampliación: Campaña concienciación
COSTE A PRECIOS 2005 + IVA (10 %). CON reducción de 104 jornadas de recogida de rechazo.	312.015,18 €
COSTE A PRECIOS 2005 + IVA (10 %). SIN reducción de 104 jornadas de recogida de rechazo.	473.557,80 €
COSTE A PRECIOS 2020 + IVA (10%). SIN reducción de 104 jornadas de recogida de rechazo. Revisión aplicada a origen acumulada: 9,99 %.	520.866,22 €



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 7 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

TOTAL COSTE IMPLANTACIÓN ORGÁNICA
SEGÚN OFERTA (FASE I+FASE II)
REVISIÓN DE PRECIOS APLICADA

587.945,08 €

DECIMOTERCERO. -Servicios Municipales requiere a FCC MA SA Memoria Técnica de prestación del servicio ajustada en precio (587.945,08€ IVA incluido) según oferta aprobada en la adjudicación "oferta variante" tal y como se incorpora al informe del responsable del contrato, para cubrir las siguientes necesidades:

MODELO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Contenedor de carga lateral para materia orgánica . Capacidad: 2.000 l, peso 116 kg, carga nominal admisible mayor o igual a 800 Kg y altura máxima 1600 mm, con las siguientes características generales: Tapas asimétricas. <u>Tapa de entrada de residuo</u> : Tapa de usuario prevista para la entrada de bolsas de 50 litros, dotada de asa. Apertura con pedal y maneta (palanca de mano) con sistema de regulación de altura para poder adaptarlo a las distintas situaciones. Tanto el pedal como la maneta, llevarán una transmisión rígida a través de varillas metálicas ocultas en los laterales. <u>Tapa de descarga</u> : De 6,5 kg. Sujetada mediante un eje metálico y	178	Casco urbano
	15	Terramelar
	37	Valterna
	30	Mas Rosari/La Coma
	15	Sectores 6, 7 y diseminados
	11	Sector 4, 5 y universidades
	40	La Cañada

<p>continuo independiente de la tapa de entrada para no sufrir esfuerzos compartidos. Llevará integradas las cerraduras para evitar su apertura desde el exterior.</p> <p>Ambas tapas dispondrán de kit de apertura amortiguado de gas como medida de</p>	<p>41</p>	<p>Grandes productores (Áreas industriales)</p>
<p>Contenedor de carga trasera para materia orgánica. Capacidad real: 340 l, peso en vacío 15,6 kg, carga útil nominal 136 kgs / carga máxima mayor o igual a 150 Kg, con las siguientes características generales</p> <p>Sobretapa y cerradura. Se deberá suministrar con una sobretapa en PEAD con asa integrada medidas 300x250 que limita el volumen de aportación del ciudadano.</p> <p>Ruedas. Dispondrá de dos ruedas de diámetro 200 mm de polietileno, diseñadas para evitar la adherencia de suciedad y facilitar su limpieza. Sistema de montaje/desmontaje rápido y sencillo.</p>	<p>424</p>	<p>La Cañada</p>
<p>Contenedor de carga lateral para resto. Capacidad: 2.000 l, peso 116 kg, carga nominal admisible mayor o igual a 800 Kg y altura máxima 1600 mm, con las siguientes características generales:</p> <p>Tapas asimétricas.</p> <p><u>Tapa de entrada de residuo:</u> Tapa de usuario prevista para la entrada de bolsas de 50 litros, dotada de asa. Apertura con pedal y maneta (palanca de mano) con sistema de regulación de altura para poder adaptarlo a las distintas situaciones. Tanto el pedal como la maneta, llevarán una transmisión rígida a través de varillas metálicas ocultas en los laterales.</p> <p><u>Tapa de descarga:</u> De 6,5 kg. Sujetada mediante un eje metálico y continuo independiente de la tapa de entrada para no sufrir esfuerzos compartidos. Llevará integradas las cerraduras para evitar su</p>	<p>469</p>	<p>La Cañada</p>



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 9 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

apertura desde el exterior.

Ambas tapas dispondrán de kit de apertura amortiguado de gas como medida de insonorización. Cierre seguro y silencioso de las tapas.

Boca adaptada a usuario.

Los elementos metálicos, como pedales, ejes herrajes, etc, fabricados en acero galvanizado en caliente.

DECIMOCUARTO.- Consecuencia de ese requerimiento, FCC MEDIO AMBIENTE SA presenta la siguiente MEMORIA:

1.- Servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica (PARTE 1)

1.a.- Recogida en todo el término municipal

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	47.870,09 €	Inicialmente, recogida semanal orgánica de 424 ud de contenedor de 360 L en carga trasera y 378 ud de 2000 litros en cargar lateral 2 veces/semana
Materiales y maquinaria	91.895,93 €	Se reutiliza un camión de carga trasera actual para orgánica (el segundo pasa a RETÉN) y se incorpora al servicio un recolector de nuevo de carga lateral.
Elementos varios	2.606,32 €	Vestuario, equipos de protección individual y herramientas/utillaje
Suma costes directos	142.372,34 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	2.833,21 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	16.372,82 €	

Total costes (Directos + indirectos)	161.578,36 €	
10 % IVA	16.157,84 €	
Total presupuesto servicio /año	177.736,20 €	
Deducción actual programa piloto orgánica	-61.544,16 €	
Total presupuesto servicio/año	116.192,04 €	

1.b.- Lavado de contenedores nuevos y entornos

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	12.665,24 €	60 jornadas de lavado al año con conductor y dos peones
Materiales y maquinaria	16.041,60 €	Servicio doble de lavacontenedores actual e incorporación al servicio de 60 Jornadas de Equipo de Alta Presión
Elementos varios	748,00 €	Vestuario, equipos de protección individual y herramientas/utillaje
Suma costes directos	29.455,14 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	586,16 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	3.387,34 €	
Total costes (Directos + indirectos)	33.428,64 €	
10 % IVA	3.342,86 €	
Total presupuesto servicio /año	36.771,50 €	

1.c.- Mantenimiento de contenedores

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
----------	----------------	---------------



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 11 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

Medio humanos	3.094,80 €	40 jornadas de operario mecánico
Materiales y maquinaria	40.632,83 €	Materiales de reposición, herramienta y maquinaria para el mantenimiento de 378 contenedores de Carga lateral de orgánica de 2000 litros y 424 de carga trasera de 360 litros a suministrar por el Ayuntamiento.
Elementos varios	0,00 €	
Suma costes directos	43.727,63 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	870,18 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	5.028,68 €	
Total costes (Directos + indirectos)	49.626,48 €	
10 % IVA	4.962,65 €	
Total presupuesto servicio /año	54.589,13 €	

2.- **Servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica (PARTE 2)**. Adaptación de la recogida de "resto" al servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica. Carga lateral en la Zona residencia de La Cañada

1.a.- Recogida carga lateral en La Cañada

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	98.075,42 €	Recogida 469 contenedores de CARGA LATERAL de 2000 litros "resto" 6 veces/semana
Materiales y maquinaria	165.702,62 €	Se incorporan al servicio 2 recolectores nuevos de carga lateral pasando uno de carga trasera actual al servicio de orgánica y el otro a retén..

Elementos varios	792,00 €	Herramienta y utillaje
Suma costes directos	264.570,04 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	5.264,94 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	30.425,55 €	
Total costes (Directos + indirectos)	300.260,54 €	
10 % IVA	30.260,54 €	
Total presupuesto servicio /año (euros)	330.286,59 €	

2.b.- Lavado de contenedores nuevos de carga lateral

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	-2.105,04 €	70 jornadas de lavado al año con conductor y 1 peón. Se deducen de las actuales.
Materiales y maquinaria	3.243,23 €	Servicio de lavacontenedores 6-6. 70 jornadas. Alquiler. Se deduce el servicio actual con equipo baldeador 8+8 m3.
Elementos varios	2.282,32 €	Vestuario, equipos de protección individual, herramientas/utillaje y productos de limpieza
Suma costes directos	3.420,51 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	68,07 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	393,36 €	
Total costes (Directos + indirectos)	3.881,94 €	
10 % IVA	388,19 €	
Total presupuesto servicio /año	4.270,13 €	

2.c.- Mantenimiento de contenedores

CONCEPTO	COSTE	OBSERVACIONES
----------	-------	---------------



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117101GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 13 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

	€/AÑO	
Medio humanos	3.094,80 €	40 jornadas de operario mecánico
Materiales y maquinaria	32.885,66 €	Materiales de reposición, herramienta y maquinaria para el mantenimiento de 469 contenedores de Carga lateral a suministrar por el Ayuntamiento. Se deduce el mantenimiento de un total de 527 ud de contenedores de carga trasera actuales
Elementos varios	0,00 €	
Suma costes directos	35.980,46 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	716,01 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	4.137,75 €	
Total costes (Directos + indirectos)	40.834,23 €	
10 % IVA	4.083,42 €	
Total presupuesto servicio /año (euros)	44.917,65 €	

En resumen, la desglose económico de la implantación propuesta en la memoria es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE €/AÑO
1.- Servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica PARTE 1.	207.552,67 €
1.a. Recogida	116.192,04 €
1.b.- Lavado de contenedores nuevos y entornos	36.771,50 €
1.c.- Mantenimiento de contenedores nuevos	54.589,13 €
2.- Servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica PARTE 2. Adaptación recogida "resto" de la Zona Residencial de La Cañada al nuevo servicio	379.474,37 €
2.a.- Recogida carga lateral La Cañada	330.286,59 €
2.b.- Lavado de contenedores nuevos	4.270,13 €

2.c.- Mantenimiento de contenedores nuevos	44.917,65 €
TOTAL IMPLANTACIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA. PARTE 1 Y 2	587.027,05 €

DECIMOQUINTO.- Vista la memoria, el técnico municipal responsable del contrato, emite informe con las siguientes consideraciones.

A. Respecto del cambio de recogida de resto mediante carga trasera a recogida de resto por carga lateral, se aporta informe justificativo de la diferencia del coste, incrementándose el mismo en 26.188,49€ IVA incluido.

1.a.- Sistema de recogida

Situación actual

Recogida resto actual La Cañada					
COSTE Y ORGANIZACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTO EN LA CAÑADA					
MEDIOS HUMANOS					
CATEGORIA PERSONAL	APUNTE	JORNADA REFERENCIA (6,67h/d)	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Conductor Recogida día		2,80	299	86,80 €	72.501,52 €
Peón Recogida día		5,59	299	70,07 €	117.115,70 €
Total medios humanos					189.617,22 €
MEDIOS MECÁNICOS					
MAQUINARIA	APUNTE	UD	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Recolector Carga Trasera 1	SN	1,00	299	187,81 €	56.155,19 €
Recolector Carga Trasera 1	SD	0,17	299	109,39 €	5.560,29 €
Recolector Carga Trasera 2	SN	1,00	299	187,81 €	56.155,19 €
Recolector Carga Trasera 1	SD	0,17	299	109,39 €	5.560,29 €
Total medios mecánicos					123.430,97 €
ELEMENTOS VARIOS					
ELEMENTO	APUNTE	UD	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Vestuario y EPI		6,00	2	156,17 €	1.874,04 €
Herramientas		4,00	2	99,14 €	793,12 €
Total elementos varios					2.667,16 €
Suma Costes DIRECTOS					315.715,35 €
Costes INDIRECTOS Instalaciones Fijas					6.282,74 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial					36.307,26 €
Total Costes (Dir + Ind)					358.305,35 €
I.V.A 10,00%					35.830,53 €
Tipo Vigente					35.830,53 €
TOTAL COSTE SERVICIO / AÑO					394.135,88 €

SERVICIO DE RECOGIDA DE 480 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA 365 DIAS AL AÑO

Recogida de un total de 480 contenedores de carga trasera, en turno de mañana, con dos recolectores con conductor y dos operarios durante 7 días a la semana y 14 festivos. Con el siguiente desglose económico:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117101GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 15 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Situación propuesta

Recogida de un total de 469 contenedores de carga lateral, en turno de mañana, con dos recolectores con conductor y un operario durante 6 días a la semana y 14 festivos. Con el siguiente desglose económico:

Recogida resto propuesta La Cañada

COSTE Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTO EN LA CAÑADA EN CARGA LATERAL					
MEDIOS HUMANOS					
CATEGORIA PERSONAL	APUNTE	JORNADA REFERENCIA (6,67h/d)	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Conductor Recogida día		2,85	299	86,60 €	73.796,19 €
Peón Recogida día		2,82	299	70,07 €	59.081,62 €
Total medios humanos					132.877,81 €
MEDIOS MECÁNICOS					
MAQUINARIA	APUNTE	UD	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Recolector Carga Lateral 1	SN	1,00	299	232,13 €	69.406,87 €
Recolector Carga Lateral 1	SD	0,39	299	122,69 €	14.306,88 €
Recolector Carga Lateral 2	SN	1,00	299	232,13 €	69.406,87 €
Recolector Carga Lateral 1	SD	0,39	299,00	122,69 €	14.306,88 €
Total medios mecánicos					167.427,50 €
ELEMENTOS VARIOS					
ELEMENTO	APUNTE	UD	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Vestuario y EPI		4,00	2	156,17 €	1.249,36 €
Herramientas		2,00	2	99,14 €	396,56 €
Comunicaciones		2,00	12,00	33,00 €	792,00 €
Total elementos varios					2.437,92 €
Suma Costes DIRECTOS					302.743,23 €
Costes INDIRECTOS Instalaciones Fijas		1,99%			6.024,59 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial		11,50%			34.815,47 €
Total Costes (Dir + Ind)					343.583,30 €
I.V.A Tipo Vigente					34.358,33 €
TOTAL COSTE SERVICIO / AÑO					377.941,63 €

SERVICIO DE RECOGIDA DE 469 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL 299 DIAS AL AÑO + 14 FESTIVOS

Diferencial económico en la recogida es el siguiente:

	COSTE IVA INCLUIDO
Situación actual	394.135,88 €
Situación propuesta	377.941,63 €

A favor del Ayto	-16.194,25 €
-------------------------	---------------------

1.b.- Lavado de contenedores nuevos de carga lateral

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	-2.105,04 €	70 jornadas de lavado al año con conductor y 1 peón. Se deducen de las actuales.
Materiales y maquinaria	3.243,23 €	Servicio de lavacontenedores 6-6. 70 jornadas. Alquiler. Se deduce el servicio actual con equipo baldeador 8+8 m3.
Elementos varios	2.282,32 €	Vestuario, equipos de protección individual, herramientas/utillaje y productos de limpieza
Suma costes directos	3.420,51 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	68,07 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	393,36 €	
Total costes (Directos + indirectos)	3.881,94 €	
10 % IVA	388,19 €	
Total presupuesto servicio /año	4.270,13 €	

2.c.- Mantenimiento de contenedores

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	3.094,80 €	40 jornadas de operario mecánico
Materiales y maquinaria	27.434,62 €	Materiales de reposición, herramienta y maquinaria para el mantenimiento de 469 contenedores de Carga lateral a suministrar por el Ayuntamiento. Se deduce el mantenimiento de un total de 527 ud de contenedores de carga trasera actuales
Elementos varios	0,00 €	



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 17 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

Suma costes directos	30.529,42 €
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	607,53 €
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	3.510,88 €
Total costes (Directos + indirectos)	34.647,83 €
10 % IVA	3.463,78 €
Total presupuesto servicio /año	38.112,61 €

DEDUCCIÓN DEL COSTE DE GARANTÍA DURANTE EL PRIMER AÑO QUE ASUME EL FABRICANTE DEL CONTENEDOR, ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Resumen económico conversión de carga trasera a lateral

CONVERSIÓN SISTEMA DE RECOGIDA CARGA TRASERA A CARGA LATERAL IVA INCLUIDO	
La Cañada. Sistema de recogida CARGA LATERAL	-16.194,25 €
La Cañada. Lavado de contenedores nuevos RSU de CARGA LATERAL (incremento respecto a los actuales)	4.270,13 €
La Cañada. Mantenimiento de contenedores	38.112,61 €
INCREMENTO ECONÓMICO	26.188,49 €

B Respecto de la implantación de recogida de orgánica en todo el término municipal, se plantea la tabla en función de la frecuencia de recogida, teniendo en cuenta que en principio se recogerá 7 días a la semana, y que en función de la colaboración y concienciación ciudadana, se pasará a un recorte en la frecuencia de la prestación, según la siguiente tabla:

ESCALÓN	COSTE ECONOMICO IVA INCLUIDO
1.- RECOGIDA 2 VECES POR SEMANA	155.812,98 €

2.- RECOGIDA 3 VECES POR SEMANA	232.197,74 €
3.- RECOGIDA 4 VECES POR SEMANA	308.582,49 €
4.- RECOGIDA 5 VECES POR SEMANA	384.967,24 €
5.- RECOGIDA 6 VECES POR SEMANA	461.352,00 €
6.- RECOGIDA 7 VECES POR SEMANA	539.205,69 €

En la propuesta de prestación del servicio objeto de ampliación , está incluida la campaña de concienciación para la implantación del servicio, según informe emitido por el responsable del contrato, sin que la misma pueda ser objeto de facturación independiente.

DECIMOSEXTO.- "Modificación/ampliación del contrato"

El Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato en su Artículo 14 "Ampliación de medios de la contrata" establece lo siguiente:

"1.- Los medios de la contrata podrán ser ampliados cuando surjan necesidades de carácter permanente que lo justifiquen y éstas no pueden ser atendidas con los medios disponibles del Servicio. Sin carácter exhaustivo, podrán ser motivo de ampliación de medios:

-Los incrementos de tonelaje de residuos recogidos o del número de contenedores en su caso, que hagan disponible su recogida dentro de las jornadas establecidas.

-La inclusión de nuevos tipos de residuos dentro del servicio de recogida y/o la forma en la que estos deben ser recogidos.

-El cambio de ubicación de algún punto de eliminación de los residuos, de forma que no sea posible la recogida total y el transporte dentro de la jornada establecida.

-La incorporación de nuevas zonas que deban ser objeto de limpieza o recogida de residuos

-Los cambios de uso de zonas públicas que supongan nuevos criterios de calidad en la limpieza.

-La retirada de un equipo amortizado y la incorporación de nuevos equipos sustitutorios.

2.- La ampliación de los medios tendrá lugar previo expediente administrativo que será añadido al expediente general del Servicio. En dicho expediente deberán quedar debidamente justificados los siguientes aspectos:

-La necesidad que obliga a la ampliación de medios

-Que dicha necesidad no deriva de una incorrecta prestación del servicio



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 19 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- Que la necesidad no puede quedar cubierta con los medios disponibles del servicio, ni mediante reorganización de éstos.
- Los medios que resulte ampliar y su coste
- La disponibilidad de crédito para atender el coste de la ampliación.

El coste de los medios ampliados se calculará mediante la aplicación de los precios que hayan sido aprobados en la oferta o en anteriores ampliaciones, debidamente actualizados, y cuando éstos no sean conocidos, mediante la aplicación de precios contradictorios.

La puesta en marcha de los medios ampliados, no podrá tener lugar antes de que exista disponibilidad económica dentro de la partida presupuestaria correspondiente.

La solicitud de ampliación de medios podrá ser efectuada por el Ayuntamiento o por la empresa prestataria. En el caso en el que no exista acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa en alguno de los puntos del expediente de ampliación, la parte perjudicada podrá optar por la rescisión del contrato en los términos previstos en la Ley.

Además procedimentalmente se deberá disponer de crédito para atender el coste de la ampliación y calcular el coste de los medios ampliados mediante la aplicación de los precios que hayan sido aprobados en la oferta o en anteriores ampliaciones, debidamente actualizados, y cuando éstos no sean conocidos, mediante la aplicación de precios contradictorios.

En el expediente los precios se han calculado según acuerdo de Junta de Gobierno local 23/11/2020 de revisión de precios aplicable al año 2020.

DECIMOSÉPTIMO: Obra en el expediente informe elaborado por el responsable del contrato comprensivo de justificación de la necesidad que obliga a la ampliación:

3.1.- "Necesidad que obliga a la ampliación de medios"

En fecha de 5 de abril, el Consell aprobó mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, la Revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana. El municipio de Paterna se integra, con la nueva nomenclatura, en el Plan zonal de residuos de la Zona 3 área de gestión V2.

En virtud de lo establecido en el Art 21 "Biorresiduos" y en el Art. 14 "Planes locales de gestión de residuos domésticos y asimilables", es necesario proceder a la recogida selectiva de la

fracción orgánica en todo el municipio. **Se introduce un nuevo tipo de residuo dentro del servicio de recogida.**

De manera inherente a la implantación de la recogida del nuevo residuo y ajustándose a criterios de eficacia, eficiencia y economía en la organización de medio, se propone la modificación del servicio de la recogida de resto de la Zona Residencial de La Cañada de sistema de contenedor de carga TRASERA a carga LATERAL.

3.2.- “Que dicha necesidad no deriva de una incorrecta prestación del servicio”

No es el caso. La ampliación de medios no es por incorrecta prestación del servicio. Es motivada por la introducción en el servicio de la recogida de un nuevo tipo de residuo.

3.3- “Que la necesidad no puede quedar cubierta con los medios disponibles del servicio, ni mediante reorganización de éstos.”

No es el caso. El nuevo servicio a prestar requiere la recogida de un total de 424 ud de contenedor de orgánica de 360 L en carga trasera, 367 ud de contenedor de orgánica de carga lateral y 469 ud de contenedores de carga lateral de resto para la Zona residencial de La Cañada. No hay capacidad de prestar el servicio sin proceder a la ampliación de medios.

DECIMOCTAVO.- Se dispone de RC ref. 5628 de 24/02/2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 1630-22700 por importe de 587.022,29€.

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad respecto del fondo de la propuesta al estar previsto en el pliego (csv 281X5T6M4M66517219HG) formulando observaciones respecto al precio que se trasladan al responsable del contrato para su informe.

El técnico responsable del contrato emite informe csv 2I1Y2V546B410P100VQ7 cuyo contenido se transcribe a continuación:

...“La diferencia entre el precio de la oferta variante del 2005 a la propuesta actual reside, principalmente, en el Impuesto de Valor Añadido (IVA) (ha pasado del 7 % al 10 % aplicable a la actualidad) y en la **revisión de precios** preceptiva del contrato que aplica una revisión acumulada a origen del 9,99 % (última revisión aprobada para el 2020) a su vez, la propuesta, se ha adaptado a la necesidad actual del servicio y, siempre, a precios de contrato.

Con esta medida, tal y como se refleja en el informe, el sistema propuesto de recogida selectiva de la fracción orgánica en su FASE I y FASE II consistía en lo siguiente:

FASE I	
CONCEPTO	AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DE MEDIOS/COSTE ANUAL FASE I
MEDIOS HUMANOS Y FRECUENCIAS SERVICIO	Ampliación: 0,8 conductor de día 365 días/año



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 21 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

MATERIALES / MAQUINARIA	Ampliación: Recolector compactador 10 m ³ Ampliación: 19 contenedores 800 litros + 11 contenedores 360 litros material orgánica.
COSTE A PRECIOS 2005 + IVA (10 %)	60.986,33 €
COSTE A PRECIOS 2020 + IVA (10%). Revisión aplicada a origen acumulada: 9,99 %.	67.078,86 €
FASE II	
CONCEPTO	AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DE MEDIOS/COSTE ANUAL FASE II
MEDIOS HUMANOS Y FRECUENCIAS SERVICIO	Ampliación: 2 Equipos compuestos por conductor y peón cada uno. Uno a jornada de 8 horas/día y otro a 10 horas/día 365 días al año (7 veces/semana). Ampliación: :26 jornadas de lavacontenedores Reducción: 104 jornadas de recogida de rechazo.
MATERIALES / MAQUINARIA / CAMPAÑA CONCIENCIACION	Ampliación: 2 Recolectores compactadores 22 m ³ CT Ampliación: 399 contenedores 800 litros + 469 contenedores 360 litros material orgánica. Ampliación: Campaña concienciación
COSTE A PRECIOS 2005 + IVA (10 %). CON reducción de 104 jornadas de recogida de rechazo.	312.015,18 €
COSTE A PRECIOS 2005 + IVA (10 %). SIN reducción de 104 jornadas de recogida de rechazo.	473.557,80 €
COSTE A PRECIOS 2020 + IVA (10%). SIN reducción de 104 jornadas de recogida de	520.866,22 €

rechazo. Revisión aplicada a origen acumulada: 9,99 %.	
TOTAL COSTE IMPLANTACIÓN ORGÁNICA SEGÚN OFERTA (FASE I+FASE II) REVISIÓN DE PRECIOS APLICADA	587.945,08 €

La ampliación propuesta asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (587.022,29€)** equivalente a la cantidad económica ofrecida en el momento de la licitación en la oferta "variante" aprobada (587.945,08€).

Tal y como se explicaba en informes anteriores, se estima conveniente proceder a la recogida de fracción orgánica de 7 veces por semana correspondiente al desglose económico adjunto ESCALÓN 6. Se trata de un servicio nuevo a implantar y va a depender de la concienciación ciudadana para su funcionamiento óptimo. De esta manera se garantiza un servicio sin molestias y sin perturbaciones hasta que sea efectiva la concienciación ciudadana.

Cabe indicar que la empresa adjuntaba propuesta de campaña de concienciación para la implantación del servicio valorada económicamente en 31.209,75 € y, tal y como se refleja en el acuerdo, este coste no debe ser objeto de presupuesto independiente al estar incluido ya en la oferta inicial...."

Sometido el acuerdo a fiscalización de Intervención, solicitan la aclaración respecto al precio total de la contrata por todos los conceptos tras la modificación objeto de este acuerdo.

El responsable del contrato emite informe aclaratorio con el resumen de coste anual de las modificaciones previstas, fijando el precio en:

Escalón 6. Orgánica 7 veces semana

RESUMEN TOTAL CARGA LATERAL + ORGANICA ESCALON 6 (7v/s)

Recogida Carga Lateral La Cañada		-12.972,11 €
Lavado de Contenedores nuevo La Cañada		3.420,51 €
Mto de contenedores nuevos La Cañada		30.529,42 €
Recogida orgánica ESCALÓN 6 (7 v/s)		431.920,86 €
Orgánica. Lavado de contenedores y entornos		29.455,14 €
Orgánica. Mto contenedores nuevos		37.168,49 €
		Suma costes DIRECTOS 519.522,31 €
Costes INDIRECTOS Instalaciones Fijas	1,99%	10.338,49 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial	11,50%	59.745,07 €
		Total costes (Dir + Ind) 589.605,87 €
		Tipo Vigente 58.960,59 €
I.V.A. 10,00%		
		Total 648.566,45 €



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 23 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por el Interventor municipal en informe csv 3U6A26470Q606Q0X0XI9.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 163 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Artículo 14 del Pliego de Condiciones Técnicas que regulan la concesión.

Tercero.- Artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas.

El concesionario viene obligado a introducir en la prestación del servicio las modificaciones que le corporación le ordene para su mejor funcionamiento.

Cuarto.- Artículo 21 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Ajuste de garantía.

En aplicación del artículo 21 del Pliego de Condiciones Administrativas se deberá ajustar la garantía aportando un 6% del montante económico de modificación anual.

Quinto.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

En aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante, por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la instalación los nuevos contenedores de recogida de residuos orgánicos en aplicación del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, someter la adopción del presente acuerdo a aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Ampliar el contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, modificando la recogida en La Cañada de carga trasera a carga lateral e incorporando la recogida de fracción orgánica en principio 7 días a la semana (escalón 6) y manteniendo la recogida resto 7 días a la semana, según el siguiente resumen:

Escalón 6. Orgánica 7 veces semana

ESCALÓN 6. COSTE Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ORGÁNICA 7 VECES/SEMANA					
MEDIOS HUMANOS					
CATEGORIA PERSONAL	APUNTE	JORNADA REFERENCIA (6,67h/d)	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Conductor Recogida día	Trasera	1,48	365	86,60 €	46.781,32 €
Peón Recogida día	Trasera	1,48	365	70,07 €	37.851,81 €
Conductor Recogida día	Lateral	2,13	365	86,60 €	67.327,17 €
Peón Recogida día	Lateral	2,13	365	70,07 €	54.475,92 €
Total medios humanos					206.436,23 €
MEDIOS MECÁNICOS					
MAQUINARIA	APUNTE	UD	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Recolector Carga Trasera 1	SN	1,00	365	187,81 €	68.550,65 €
Recolector Carga Trasera1	SD	0,48	365	109,39 €	19.165,13 €
Recolector Carga Lateral 1	SN	1,00	365	232,13 €	84.727,45 €
Recolector Carga Lateral 1	SD	1,13	365	122,69 €	50.603,49 €
Total medios mecánicos					223.046,72 €
ELEMENTOS VARIOS					
ELEMENTO	APUNTE	UD	DIAS/AÑO	€/DIA	TOTAL/AÑO
Vestuario y EPI		4,00	2	156,17 €	1.249,36 €
Herramientas		2,00	2	99,14 €	396,56 €
Comunicaciones		2,00	12,00	33,00 €	792,00 €
Total elementos varios					2.437,92 €
Suma Costes DIRECTOS					431.920,86 €
Costes INDIRECTOS Instalaciones Fijas		1,99%	Sobre costes directos		8.595,23 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial		11,50%	Total Costes (Dir + Ind)		49.670,90 €
I.V.A.		10,00%	Tipo Vigente		490.186,99 €
TOTAL COSTE SERVICIO / AÑO					539.205,69 €

SERVICIO DE RECOGIDA DE ORGÁNICA 7VECES POR SEMANA DE 424 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y 367 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL 7 VECES POR SEMANA (365 DÍAS)



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 25 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2.b.- Lavado de contenedores nuevos y entornos

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	12.665,24 €	60 jornadas de lavado al año con conductor y dos peones
Materiales y maquinaria	16.041,60 €	Servicio doble de lavacontenedores actual e incorporación al servicio de 60 Jornadas de Equipo de Alta Presión.
Elementos varios	748,00 €	Vestuario, equipos de protección individual y herramientas/utillaje
Suma costes directos	29.455,14 €	
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	586,16 €	
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	3.387,34 €	
Total costes (Directos + indirectos)	33.428,64 €	
10 % IVA	3.342,86 €	
Total presupuesto servicio /año (euros)	36.771,50 €	

3.c.- Mantenimiento de contenedores

CONCEPTO	COSTE €/AÑO	OBSERVACIONES
Medio humanos	3.094,80 €	40 jornadas de operario mecánico
Materiales y maquinaria	34.073,69 €	Materiales de reposición, herramienta y maquinaria para el mantenimiento de 378 contenedores de Carga lateral de orgánica de 2000 litros y 424 de carga trasera de 360 litros a suministrar por el Ayuntamiento.
Elementos varios	0,00 €	

Suma costes directos	37.168,49 €
1,99 % Costes indirectos inst. Fijas (sobre c.d)	739,65 €
11,50 % G.G y B.I (sobre c.d)	4.274,37 €
Total costes (Directos + indirectos)	42.182,51 €
10 % IVA	4.218,25 €
Total presupuesto servicio /año	46.400,76 €
DEDUCCIÓN DEL COSTE DE GARANTÍA DURANTE EL PRIMER AÑO QUE ASUME EL FABRICANTE DEL CONTENEDOR, ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	

Coste total del la modificación del sistema de recogida de RESTO en La Cañada de carga TRASERA a LATERAL y la implantación preceptiva de la recogida de fracción orgánica propuesta (7 veces por semana) es el siguiente:

Escalón 6. Orgánica 7 veces semana

RESUMEN TOTAL CARGA LATERAL + ORGANICA ESCALON 6 (7v/s)

Recogida Carga Lateral La Cañada		-12.972,11 €
Lavado de Contenedores nuevo La Cañada		3.420,51 €
Mto de contenedores nuevos La Cañada		30.529,42 €
Recogida orgánica ESCALÓN 6 (7 v/s)		431.920,86 €
Orgánica. Lavado de contenedores y entornos		29.455,14 €
Orgánica. Mto contenedores nuevos		37.168,49 €
Costes INDIRECTOS Instalaciones Fijas	1,99%	Suma costes DIRECTOS 519.522,31 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial	11,50%	Sobre costes directos 10.338,49 €
		59.745,07 €
		Total costes (Dir + Ind) 589.605,87 €
I.V.A	10,00%	Tipo Vigente 58.960,59 €
		Total 648.566,45 €

EN EL PRECIO DE LA MODIFICACIÓN ESTÁ INCLUIDA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN

TERCERO.- El precio total del contrato por todos los conceptos, tras la modificación, queda como sigue:

PRECIO ANUAL DEL MODIFICADO:

589.605,87€ IVA excluido
58.960,59€ IVA al 10%



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 27 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

**648.566,46€ Total ANUAL IVA
incluido**

PRECIO MENSUAL DEL MODIFICADO:

49.133,82€ IVA excluido
4.913,38€ IVA al 10%
54.047,20€ Total MENSUAL IVA incluido

PRECIO ANUAL DE LA CONTRATA TRAS LA MODIFICACIÓN:

4.367.106,96€ +589.605,87€= 4.956.712,83€ IVA excluido
436.710,69€ + 58.960,59€ = 495.671,28€ IVA al 10%
5.452.384,11€ Total ANUAL IVA incluido

PRECIO MENSUAL DE LA CONTRATA TRAS LA MODIFICACIÓN:

413.059,40€ IVA excluido
41.305,94€ IVA al 10%
454.365,34€ Total MENSUAL IVA incluido

CUARTO.- Aprobar el cuadro de precios aplicables a la modificación en función de la frecuencia de recogida de la fracción orgánica, extremo que será fijado por el Ayuntamiento al concesionario:

ESCALÓN	COSTE ECONOMICO IVA INCLUIDO
1.- RECOGIDA 2 VECES POR SEMANA	155.812,98 €
2.- RECOGIDA 3 VECES POR SEMANA	232.197,74 €
3.- RECOGIDA 4 VECES POR SEMANA	308.582,49 €
4.- RECOGIDA 5 VECES POR SEMANA	384.967,24 €
5.- RECOGIDA 6 VECES POR SEMANA	461.352,00 €

6.- RECOGIDA 7 VECES POR SEMANA	539.205,69 €
---------------------------------	--------------

QUINTO- Incrementar los medios humanos parar la recogida de orgánica en:

UD	CATEGORIA	OBSERVACIONES
2	Conductor recogida día	Servicio de recogida selectiva de Fracción Orgánica
2	Peones recogida día	

SEXTO.- Incrementar los medios mecánicos parar la recogida de orgánica en:

Tres (3) vehículos de las siguientes características:

- Recolector de CARGA LATERAL de características coincidentes con los existentes en el inventario actual:
- Motor diésel. Euro 6. Potencia 280 C.V.
- Autobastidor con masa máxima adminisible de 27.000 kg.
- Carrocería recolector-compactador de carga lateral de 26 m3.

SÉPTIMO.- Los vehículos afectos a la concesión que hasta la fecha se venían utilizando para recogida de RSU se destinarán a :

1.- Recolector Compactador C. Trasera 23m3 1,00IVECO ROSROCA OLIMPUS WJME62RN80C375368, Matrícula 5311-KDP / Destinado a reten

2.- Recolector Compactador C. Trasera 23m3, 1,00 IVECO ROSROCA OLIMPUS WJME62RN00C375509, Matrícula 5257-KDP / Destinado a recogida de orgánica en La Cañada.

OCTAVO.-Aprobar el gasto estimado para el presupuesto de 2023 (tomando como fecha de inicio el 5 de abril y hasta el 5 de octubre 2023 fecha fin de contrato) por importe de 324.282,12€ IVA incluido(54.047,02€/mes por los 6 meses estimados) con la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE SA con cargo al RC número 5628 de 24/02/2023 importe 587.022,29€.

NOVENO.- Requerir a FCC MEDIO AMBIENTE SA el ingreso en la Tesorería Municipal de la fianza por importe de 38.913,99€ correspondiente al 6% del precio anual de la ampliación del contrato, en aplicación del artículo 21 del Pliego de Condiciones Administrativas.

DÉCIMO.- Requerir a FCC MEDIO AMBIENTE SA la aportación, en el plazo máximo de los 30 días siguientes a la notificación del presente acuerdo, presenten documentación acreditativa de los medios materiales objeto de ampliación y afectos a la concesión (3



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I01GG

Código de Expediente
172/2023/20

Fecha y Hora
20-03-2023 14:17

Página 29 de 29

Código de Verificación Electrónica (COVE)



216R732P27191N170U3K

vehículos), para sometimiento a aprobación si procede de la Junta de Gobierno Local, ello, previo informe del responsable del servicio.

Los bienes serán objeto de incorporación al inventario de bienes de la concesión en aplicación del artículo 15 del Pliego de Condiciones Administrativas.

DECIMOPRIMERO.- Notificar a FCC MEDIO AMBIENTE SA, requiriéndole para formalización del contrato dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación del inventario de bienes, previa constitución de la garantía requerida en el resuelvo noveno.

El contrato surtirá efectos a partir del día siguiente al de su formalización.

DECIMOSEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Municipales, al responsable del contrato, con la indicación de que **debe tramitarse a la mayor brevedad y con urgencia el expediente de nueva licitación del servicio** dado que la prórroga del vigente contrato según consta en el expediente finaliza en octubre del año en curso y se carece de plazo para su licitación y adjudicación antes de 5 de octubre de 2023.

DECIMOTERCERO.-Dar traslado a los servicios económicos municipales.

DECIMOCUARTO.-Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que se celebre.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.